



CIRCULAR 033

La alcaldía de Santa Cruz de Lorica y la Secretaria de Educación Recreación, deporte y cultura con ánimo de incentivar la lectura, escritura y oralidad en el municipio, invitan a las comunidades educativas a participar en el:

CONCURSO INTERINSTITUCIONAL DE CUENTO

DAVID SANCHEZ JULIAO 2025

BASES DE CONCURSO

1. Podrán participar todos los estudiantes, Docentes, Directivos y Administrativos de los establecimientos educativos del municipio de Santa Cruz de Lorica en las categorías:
 - a. Pre infantil, Grado 3° a 5° de primaria.
 - b. Infantil de 6° a 8° de Secundaria.
 - c. Juvenil de 9° a 11 grado.
 - d. Adultos (docentes, directivos docentes y administrativos).
2. Los concursantes enviaran al correo contactenos@semlorica.gov.co un cuento breve, en **formato Word**, inédito, cuya extensión mínima será de una página y máxima 3 páginas tamaño carta, en Arial 12 y espacio sencillo, de temática libre, firmado con seudónimo.
3. En el mismo correo debe ir adjunto el FORMATO FICHA DE INSCRIPCIÓN 2025, en el cual se debe suministrar: El nombre real de la persona, la institución a la que pertenece, el título del cuento, correo electrónico, dirección, número de teléfono y breve nota biográfica del autor o autora.
4. El Correo electrónico suministrado será el medio de comunicación autorizado por el participante para mantenerse informado de todas las etapas del concurso, a este medio de comunicación le será citado en caso de ser finalista.
La Organización del Concurso puede contactar a los Teléfonos Celulares suministrados para notificar también sobre las etapas del Concurso.
5. El concurso se abre el día 10 de marzo y se cierra el 11 de abril de 2025.
6. Se escogerán 10 finalistas por cada categoría, que serán notificados con anticipación a la fecha de premiación. Los tres primeros finalistas en cada

categoría recibirán premios en especie. Todos los 10 finalistas recibirán mención de participación.

7. El fallo se divulgará en el Marco del XXVII Festival Cultural del Sinú, mismo evento en que se realizará la premiación.
8. La premiación será un estímulo en especie para el primer, segundo y tercer finalista en cada categoría.
9. El jurado estará conformado por tres personas versadas en narrativa. Tendrán autonomía para esclarecer cualquier duda o superar cualquier dificultad que se les presente internamente. No mantendrán correspondencia con los concursantes. Por razones de transparencia y garantía para los participantes, los organizadores mantendrán en reserva los nombres de cada uno de los miembros del jurado, los cuales se revelarán después de la publicación del fallo.
10. No podrán participar los funcionarios de la Secretaría de Educación de Lorica ni cualquier otra persona que haga parte del equipo coordinador del concurso, del equipo de apoyo, o cualquiera que actúe en calidad de asesor de este proceso.
11. La participación conlleva a la aceptación de las bases, ajustes y modificaciones que se deban considerar por transparencia y meritocracia de los participantes.

Para mayor Constancia se firma a los 10 días del mes de marzo 2025.

Cordialmente;



LUIS DAVID SÁNCHEZ MANGONES

Secretario de Educación, Recreación, Cultura y Deporte